



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: REYNALDO JOSE REYES VELASQUEZ
Accionado: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Vinculado: MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL-ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
CLINICA COLOMBIA
Centro facilitador de servicios migratorios
Radicación: 76-001-4303-003-2019-00011-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

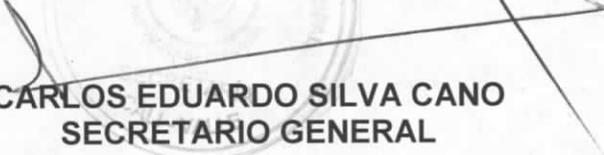
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del accionante **REYNALDO JOSE REYES VELASQUEZ**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del accionante REYNALDO JOSE REYES VELASQUEZ, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la VINCULACIÓN, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **vinculación de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) primero (01) de febrero de dos mil Diecinueve 2019. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1.- ORDENASE** la vinculación de manera oficiosa dentro de la presente acción de tutela al CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS, como parte accionada; en la acción de tutela propuesta por el señor REYNALDO JOSE REYES VELASQUEZ en contra de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con el fin de que se le proteja, su derecho fundamental a la Salud, para lo cual se le concede a la entidad vinculada el término de **SEIS (06) horas** a partir del recibimiento de su notificación para que ejerza su derecho a la defensa.**2.- NOTIFIQUESE** por el medio más expedito. **HAGASE** entrega de la copia del escrito de tutela a los accionados. **CUMPLASE, La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS.**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 04 de febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9703

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co